

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Adhiérese a la Ley Nacional N° 27535 "Derecho a recibir educación sobre el folklore".

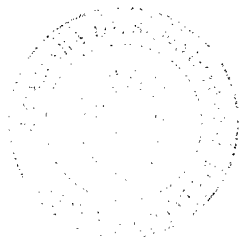
ARTÍCULO 2 - Declárase al conocimiento y difusión del folklore como actividad de interés público en razón de su aporte a la formación de la identidad y el patrimonio cultural de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3 - El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, de acuerdo con las pautas fijadas por el Consejo Federal de Educación, dispondrá la incorporación progresiva de los contenidos del folklore en la currícula escolar correspondiente al nivel inicial, primario y secundario en el ámbito provincial.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 7 de julio de 2022

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES